



---

## MODELO DE CONTRATO N°

---

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC, domiciliada en el 2° PISO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SITO EN MCAL. LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Félix Masao Kanazawa Makino**, *Presidente de la DINAC*, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **CD 15/20 "SERVICIO DE VIDEO CABLE PARA LA DINAC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

---

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 15/20 "SERVICIO DE VIDEO CABLE PARA LA DINAC"***

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

---

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
  - b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
  - c) Los datos cargados en el SICP;
  - d) La oferta del proveedor;
  - e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

---

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386.151**

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

---

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 15/20**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC*. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° /20 de fecha.....de.....de 2020**



---

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

---

Según Lista de Precios que debe ser descargada del SICP

*Monto mínimo	..... Gs.
*Monto máximo	..... Gs.

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_ y el monto máximo es de \_\_\_\_\_

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

---

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

---

El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

---

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

---

**Plazo de entrega:**

El servicio deberá ser entregado dentro de los 05 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la Orden de trabajo/servicio emitida por el Fiscal designado.

**Lugar de entrega:**

Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi (AISP), Edificio del Word Trade Center (WTC), Ministerio de Defensa Nacional (MDN), Radar (MRA), Guardería (INAC), CIPAA y en el Aeropuerto Internacional Guarani (AIG).

---

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

---

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Técnica dependiente de la Dirección de Aeropuerto y los Fiscales designados.

---

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

---

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.**

---

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

---

El adjudicado deberá en el plazo de quince **(15) días calendario** desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



---

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

---

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

---

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

---

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ y año \_\_\_\_\_.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor



DIRECCION  
NACIONAL DE  
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO  
NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

---